

# LOS JUECES O JUEZAS NO ENTIENDEN A VECES LAS LEYES

Jose-Antonio Burriel

Su Señoría, la magistrada-juez del Juzgado de lo Penal n.4 de Alicante, o no ha leído la sentencia del Tribunal Constitucional sobre la Ley Integral –lo que sería grave dado su profesión y deber- o no la ha entendido –lo que sería preocupante dado su puesto en el poder judicial-, o “pasa” de la sentencia –lo que sería muy grave en un juez que debe, por encima de cualquier otra consideración acatar las leyes y las sentencia de los Altos Tribunales que las interpretan-. Esto lo digo por las consideraciones que acerca de la Ley Integral hace en una de sus sentencias.

Su Señoría, la magistrada-juez del Juzgado de los Penal n. 4 de Alicante, toma decisiones en su sentencia cuando menos peregrina. Si existieron malos tratos entre ambos, pues se condena a ambos, algo que esta previsto en las leyes. Pero absolver al hombre de malos tratos porque la mujer también lo agredió es, y ya lo he adelantado, cuando menos peregrino. Quizás la magistrada-juez quiso referirse a la existencia de una legítima defensa, pero ni lo dice, ni se apoya en tal figura jurídica.

En fin, el abogado de la mujer lo tiene facil en su recurso ante la sentencia de Su Señoría.

Preocupándome la sentencia, me preocupa mucho más las actitudes y razonamientos de la mencionada magistrado-juez. Hace unos días absolvió a un hombre que había quebrantado la orden de alejamiento aduciendo, la jueza, que la mujer le había tendido una trama, que estábamos ante un delito provocado. Su Señoría parece desconocer as sentencias del Tribunal Supremo y los criterios de la Fiscalía General del Estado.

Bueno, dejemos tranquila a la magostada-juez y que le sienten bien las vacaciones. Que le siente bien y que recapacite. Con todo respeto, como no podía ser menos, o tiene afán de protagonismo –lo que en un juez es repudiable-, o no ha acabado de entender la Ley Integral, o.... ¡mejor callarse!